

Maria Julia Olano  
Secretaria  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Paranacito

**MUNICIPALIDAD DE  
VILLA PARANACITO**

**Villa Paranacito, 19 de abril de 2017.-  
Resolución N°05/2017 HCD - MVP.-**

**VISTO:**

El Decreto N° 91/2017 dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 19 de abril de 2017, Ad-Referéndum de esta Honorable Concejo Deliberante, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se autorizó a hacer efectivo el pago a la empresa FORESTAL RIO URUGUAY S.A. domiciliado en ruta 46 km 10,5, de esta localidad de Villa Paranacito, de la suma total de PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL (\$ 320.000) en concepto de trabajos de nivelación, atención de draga REX (colocación de caños, elaboración de taipas, re nivelado de taipas y extracción de caños, mediante el empleo de RETROEXCAVADORA SOBRE orugas HIUNDAY ROBEX 210 en de ENERO Y FEBRERO del corriente año en la zona del Barrio 40 Viviendas I.A.P.V.-

Que el Departamento Ejecutivo Municipal ha fundamentado el acto administrativo remitido ad referéndum de este cuerpo, en la necesidad de abonar a la empresa FORESTAL RIO URUGUAY S.A. los trabajos ejecutados durante los meses de enero y febrero del corriente año en la nivelación, atención de draga REX, colocación de caños elaboración de taipas, re nivelado de taipas, extracción de caños, etc; mediante el empleo de una máquina RETROEXCAVADORA SOBRE orugas HIUNDAY ROBEX 210, de su propiedad, los que debieron contratarse a los fines de cumplir en tiempo con el convenio suscripto en el mes de junio del año 2016, entre el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos y la Municipalidad de Villa Paranacito, a través de la cual la Provincia afectó a la Municipalidad la embarcación Draga REX, para realizar trabajos de rellenos, alteo de terrenos, construcción de terraplenes, canalización de cursos de agua y todo otro trabajo de características hidráulicas que puedan ser ejecutados por este tipo de equipos en el ámbito del ejido de la Municipalidad, comprometiéndose la administración Municipal a ejecutar dichos trabajos sin dilaciones, urgencia que motivó la contratación directa de la retroexcavadora para la realización de los trabajos complementarios de la Draga Rex.-

Que los referidos trabajos realizados, ascienden a la suma total de pesos trescientos veinte mil (\$ 320.000), la cual se integra con la suma de pesos ciento sesenta mil (160.000) por trabajos realizados en el mes de enero y pesos ciento sesenta mil (160.000) por trabajos realizados en el mes de febrero.-

Que el Departamento Ejecutivo Municipal ha informado que existe partidas presupuestarias disponibles que hacen viable autorizar el pago de PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL (\$ 320.000), por los conceptos referidos.-

Que en consecuencia, y conforme a lo actuado, es decisión de esta Concejo refrendar la contratación realizada por el Departamento Ejecutivo Municipal de la Máquina RETROEXCAVADORA SOBRE orugas HIUNDAY ROBEX 210 a la empresa FORESTAL RIO URUGUAY S.A.-

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE  
LA MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** APRUEBESE el Decreto N° 91/2007 remitido por el Departamento Ejecutivo en fecha 19 de abril de 2017 Ad-Referéndum de este Honorable Concejo Deliberante

**ARTICULO 2:** La presente resolución será refrendada por la Secretaria del H. Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

WALTER GARCIA GOMEZ  
VIAJES Y TURISMO  
FURTO DE BIENES AJENOS  
VICARIA  
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

CAROLINA KON  
CONCEJAL  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

MARIA ROSA ARENAS  
CONCEJAL  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

JULIO OLANO  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

RAFAEL MOLINA  
VICARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

VANESA GAONA  
VICE-SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

FRANCO MARIANO VIVAS  
CONCEJAL  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO